

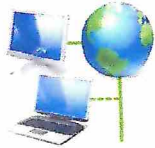


DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO ORIGINAL DE INGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Monto Total
		350.74
11	IMPUESTOS	350.74
118	IMPUESTOS MUNICIPALES	162.09
11801	DE COMERCIO	188.65
11818	VIALIDAD	15,672.88
12	TASAS Y DERECHOS	15,127.90
121	TASAS	2,925.73
12105	POR SERVICIOS DE CERTIFICACION Y ISADO DE DOCUMENTOS	24.64
12106	POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	1,402.71
12108	ALUMBRADO PUBLICO	4,259.73
12109	ASEO PUBLICO	38.24
12111	CEMENTERIOS MUNICIPALES	1,570.70
12114	FIESTAS	735.28
12117	PAVIMENTACION	6.76
12118	POSTES, TORRES Y ANTENAS	1,502.08
12119	RASTRO Y TIANGUE	2,662.03
12199	TASAS DIVERSAS	544.98
122	DERECHOS	465.66
12210	PERMISOS Y LICENCIAS MUNICIPALES	79.32
12211	COTEJO DE FIERROS	21,952.07
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,952.07
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	13,808.16
14201	SERVICIOS BASICOS	8,143.91
14299	SERVICIOS DIVERSOS	4,485.15
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	532.75
153	MULTAS E INTERESES POR MORA	261.59
15301	MULTAS POR MORA DE IMPUESTOS	188.69
15302	INTERESES POR MORA DE IMPUESTOS	10.95
15310	MULTAS POR DECLARACION EXTEMPORANEA	

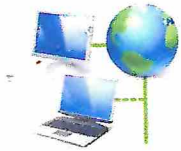


DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO ORIGINAL DE INGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Monto Total
15312	MULTAS POR REGISTRO CIVIL	57.80
15399	MULTAS E INTERESES DIVERSOS	13.72
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	0.72
15499	ARRENDAMIENTOS DE BIENES DIVERSOS	0.72
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	3,951.68
15799	INGRESOS DIVERSOS	3,951.68
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172,635.83
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	172,635.83
1622303	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL	172,635.83
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	517,907.25
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	517,907.25
2222303	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL	517,907.25
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	58,823.20
321	SALDOS INICIALES DE CAJA Y BANCO	1,579.99
32102	SALDO INICIAL EN BANCO	1,579.99
322	CUENTAS POR COBRAR ANOS ANTERIOR	57,243.21
32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	57,243.21
Totales		791,827.12



DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Monto Total
51	REMUNERACIONES	187,730.20
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	95,150.20
51101	SUELDOS	81,084.80
51103	AGUINALDOS	6,765.40
51105	DIETAS	7,300.00
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	81,280.00
51201	SUELDOS	42,880.00
51202	SALARIOS POR JORNAL	38,400.00
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,100.00
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	3,100.00
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,200.00
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	6,200.00
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,000.00
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	2,000.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	297,949.69
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	137,243.89
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,500.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	1,700.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	67.80
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	6,000.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	3,300.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,000.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	52,976.09
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	32,000.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	1,700.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	3,000.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,100.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS	4,500.00



DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Monto Total
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	2,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	4,400.00
542	SERVICIOS BASICOS	30,500.00
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	24,500.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	1,500.00
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4,500.00
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	94,070.00
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	1,500.00
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	5,500.00
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	12,000.00
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	650.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	4,300.00
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	500.00
54314	ATENCIONES OFICIALES	4,800.00
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	64,820.00
544	PASAJES Y VIATICOS	7,500.00
54401	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	2,500.00
54404	VIATICOS POR COMISION EXTERNA	3,000.00
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS	28,635.80
54601	LIMPIEZA DE CALLES	3,000.00
54602	DEPOSITO DESECHOS	20,000.00
54603	RECOLECCION DESECHOS	5,635.80
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	157,728.67
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	157,520.00
55302	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1,520.00
55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	156,000.00
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	208.67

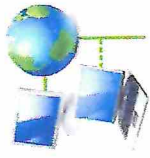


DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO ORIGINAL DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018
(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Monto Total
55799	GASTOS DIVERSOS	208.67
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,900.00
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,900.00
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	4,900.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	68,776.18
615	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	25,895.36
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	25,895.36
616	INFRAESTRUCTURA	42,880.82
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	42,880.82
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	58,800.00
713	AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	58,800.00
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	58,800.00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	15,942.38
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	15,942.38
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	15,942.38
	Totales	791,827.12

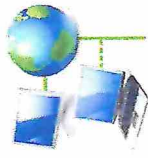


DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018 -* Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL		Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
Código	Concepto	187,730.20	251,619.40	210,345.41	229,004.19
51	REMUNERACIONES				
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	95,150.20	53,785.12	29,259.34	119,675.98
51101	SUELDOS	81,084.80	30,594.32	24,009.34	87,669.78
51103	AGUINALDOS	6,765.40	2,540.80	0.00	9,306.20
51105	DIETAS	7,300.00	20,650.00	5,250.00	22,700.00
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	81,280.00	175,184.00	170,451.00	86,013.00
51201	SUELDOS	42,880.00	64,504.00	85,570.00	21,814.00
51202	SALARIOS POR JORNAL	38,400.00	110,680.00	84,881.00	64,199.00
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	3,100.00	9,904.53	1,977.51	11,027.02
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	3,100.00	9,904.53	1,977.51	11,027.02
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE	6,200.00	8,545.75	5,057.56	9,688.19
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	6,200.00	8,545.75	5,057.56	9,688.19
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,000.00	4,200.00	3,600.00	2,600.00
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	2,000.00	4,200.00	3,600.00	2,600.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	297,949.69	532,274.94	520,886.89	309,337.74
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	137,243.89	198,588.65	246,956.96	88,875.58
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,500.00	19,532.37	10,475.45	17,556.92
54102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	45.00	0.00	45.00
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0.00	376.20	0.00	376.20



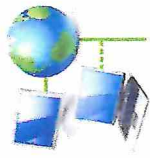
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018 -* Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	1,700.00	8,472.24	3,971.50	6,200.74
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	67.80	684.59	137.60	614.79
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	6,000.00	6,062.00	12,000.00	62.00
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	0.00	2,110.15	344.05	1,766.10
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	0.00	8.15	8.15	0.00
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	3,300.00	3,740.00	5,919.00	1,121.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,000.00	23,999.30	21,870.00	15,129.30
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	52,976.09	58,370.54	107,110.98	4,235.65
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	32,000.00	36,218.74	52,180.38	16,038.36
54114	MATERIALES DE OFICINA	1,700.00	1,784.99	3,450.00	34.99
54115	MATERIALES INFORMATICOS	3,000.00	3,150.00	4,000.00	2,150.00
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y	0.00	5,202.30	1,418.00	3,784.30
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,100.00	7,432.65	6,559.49	4,973.16
54119	MATERIALES ELECTRICOS	4,500.00	8,480.28	6,466.34	6,513.94
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	2,000.00	2,665.00	4,000.00	665.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	4,400.00	10,254.15	7,046.02	7,608.13
542	SERVICIOS BASICOS	30,500.00	65,427.65	55,433.57	40,494.08
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	24,500.00	52,453.39	44,115.30	32,838.09
54202	SERVICIOS DE AGUA	1,500.00	1,500.00	3,000.00	0.00



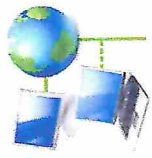
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018 *- Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	4,500.00	11,185.53	8,318.27	7,367.26
54205	ALUMBRADO PUBLICO	0.00	288.73	0.00	288.73
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	94,070.00	215,345.16	158,618.68	150,796.48
54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	1,500.00	2,450.00	2,922.41	1,027.59
54302	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS	5,500.00	6,060.49	10,704.98	855.51
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	12,000.00	15,265.00	15,134.56	12,130.44
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	650.00	901.50	704.00	847.50
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	4,300.00	3,574.05	5,981.95	1,892.10
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	500.00	1,357.50	1,000.00	857.50
54314	ATENCIONES OFICIALES	4,800.00	5,489.00	9,207.78	1,081.22
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.00	2,576.00	155.00	2,421.00
54317	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	0.00	1,633.77	0.00	1,633.77
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	64,820.00	176,037.85	112,808.00	128,049.85
544	PASAJES Y VIATICOS	7,500.00	9,690.83	14,037.13	3,153.70
54401	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00	4,110.82	3,037.13	3,073.69
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	2,500.00	2,580.01	5,000.00	80.01
54404	VIATICOS POR COMISION EXTERNA	3,000.00	3,000.00	6,000.00	0.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	6,859.80	300.00	6,559.80
54501	SERVICIOS MEDICOS	0.00	3,360.00	300.00	3,060.00

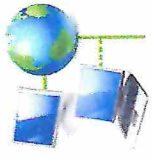


DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018 -* Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL	Código	Concepto	Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
	54503	SERVICIOS JURIDICOS	0.00	167.00	0.00	167.00
	54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	1,927.00	0.00	1,927.00
	54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	0.00	1,405.80	0.00	1,405.80
	546	TRATAMIENTO DE DESECHOS	28,635.80	36,362.85	45,540.55	19,458.10
	54601	LIMPIEZA DE CALLES	3,000.00	2,888.00	5,776.00	112.00
	54602	DEPOSITO DESECHOS	20,000.00	26,319.05	31,177.35	15,141.70
	54603	RECOLECCION DESECHOS	5,635.80	7,155.80	8,587.20	4,204.40
	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	157,728.67	293,120.74	305,747.53	145,101.88
	553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	157,520.00	288,764.26	303,185.94	143,098.32
	55302	DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO	1,520.00	3,032.12	2,913.99	1,638.13
	55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	156,000.00	285,732.14	300,271.95	141,460.19
	555	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS	0.00	104.50	0.00	104.50
	55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	0.00	104.50	0.00	104.50
	556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	0.00	3,908.74	2,144.25	1,764.49
	55601	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	0.00	350.30	0.00	350.30
	55602	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	0.00	1,150.68	0.00	1,150.68
	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	0.00	2,407.76	2,144.25	263.51
	557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	208.67	343.24	417.34	134.57
	55799	GASTOS DIVERSOS	208.67	343.24	417.34	134.57



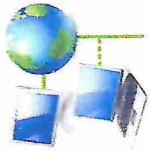
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018 -* Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,900.00	26,734.64	12,050.22	19,584.42
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,900.00	26,734.64	12,050.22	19,584.42
56303	A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	4,900.00	18,962.54	11,540.62	12,321.92
56304	A PERSONAS NATURALES	0.00	1,669.00	400.00	1,269.00
56305	BECAS	0.00	6,103.10	109.60	5,993.50
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	68,776.18	101,362.10	140,875.36	29,262.92
611	BIENES MUEBLES	0.00	4,360.92	185.00	4,175.92
61101	MOBILIARIOS	0.00	345.00	0.00	345.00
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	402.55	0.00	402.55
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0.00	779.00	0.00	779.00
61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	0.00	878.00	33.00	845.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	0.00	1,956.37	152.00	1,804.37
614	INTANGIBLES	0.00	340.00	0.00	340.00
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	0.00	340.00	0.00	340.00
615	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	25,895.36	31,614.36	52,790.72	4,719.00
61501	PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES	0.00	5,719.00	1,000.00	4,719.00
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	25,895.36	25,895.36	51,790.72	0.00
616	INFRAESTRUCTURA	42,880.82	65,046.82	87,899.64	20,028.00
61601	VIALES	0.00	15,450.00	3,900.00	11,550.00



DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS

Del 01 de Enero Al 31 de Diciembre de 2018 -* Cierre Preliminar

(En dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)

INSTITUCIONAL

Código	Concepto	Presupuesto	Aumentos	Disminuciones	Presupuesto Actualizado
61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	0.00	1,248.00	0.00	1,248.00
61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS	0.00	8,230.00	1,000.00	7,230.00
61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	42,880.82	40,118.82	82,999.64	0.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	58,800.00	113,314.34	112,578.37	59,535.97
713	AMORTIZACIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS	58,800.00	113,314.34	112,578.37	59,535.97
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	58,800.00	113,314.34	112,578.37	59,535.97
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	15,942.38	13,851.24	29,793.62	0.00
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	15,942.38	13,851.24	29,793.62	0.00
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	15,942.38	13,851.24	29,793.62	0.00
Totales		791,827.12	1,332,277.40	1,332,277.40	791,827.12



Alcaldía Municipal de Comalapa, departamento Chalatenango

Nuestros Valores: Trabajo, Honestidad, Lealtad, Solidaridad, Transparencia y fé en Dios.



***PRESUPUESTO
MUNICIPAL
POR
ÁREAS DE GESTIÓN.
ALCALDÍA MUNICIPAL
COMALAPA
2018***



RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	
FONDO GENERAL	\$42.460,84
INGRESOS CORRIENTES	\$690.543,08
TOTAL	\$733.003,92
EGRESOS	
GASTOS DE CAPITAL <i>215,096.67</i>	\$215.116,67
GASTOS CORRIENTES	\$517.907,25
TOTAL	\$733.023,92



RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

INGRESOS	
FONDO GENERAL	\$42,460.84
INGRESOS CORRIENTES	\$690,543.08
TOTAL	\$733,003.92
EGRESOS	
GASTOS DE CAPITAL	\$215,096.67
GASTOS CORRIENTES	\$517,907.25
TOTAL	\$733,003.92



**PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.
EJERCICIO FISCAL 2018**

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

AREA GESTION	UNID PRES	LINEA TRAB.	CONCEPTO	Sub-tot	Sub-tot	TOTAL
1			CONDUCCION ADMINISTRATIVA			144.947,14
	01		ADMINISTRACION MUNICIPAL		144.947,14	
		0101	DIRECCION Y ADMINISTRACION	129.270,20		
		0102	ADMINISTRACION FINANCIERA	15.676,94		
1			CONDUCCION ADMINISTATIVA			70.149,53
	02		SERVICIOS MUNICIPALES		70.149,53	
		0101	SERVICIOS MUNICIPALES	70.149,53		
3			DESARROLLO SOCIAL			301.587,25
	03		INVERSION E INFRAESTRUCTURA SOCIAL		301.587,25	
		0301	PRE-INVERSION	25.895,36		
		0302	PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	275.691,89		
5			DEUDA PUBLICA			216.320,00
	05		ENDEUDAMIENTO PUBLICO MUNICIPAL		216.320,00	
		0501	ENDEUDAMENETO PUBLICO MUNICIPAL	216.320,00		
TOTAL				733.003,92	733.003,92	733.003,92



**PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.
EJERCICIO FISCAL 2018**

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE INGRESOS <i>En dolares de Estados Unidos de America</i>		
11	IMPUESTOS	350,74
12	TASAS Y DERECHOS	15.672,88
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21.952,07
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	4.485,15
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.635,83
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	517.907,25
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	
TOTAL		733.003,92

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIONES POR RUBRO DE EGRESOS <i>En dolares de Estados Unidos de America</i>		
51	REMUNERACIONES	210.550,20
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	275.129,69
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	157.728,67
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.900,00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	25.895,36
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	58.800,00
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	
TOTAL		733.003,92

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS
En dolares de Estados Unidos de America

INSTITUCION: ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.
Ejercicio Financiero Fiscal: 2018

DETALLE DE INGRESOS

Cuenta	Especifico	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	TOTAL
11	IMPUESTOS			\$ 350,74
118	IMPUESTOS MUNICIPALES		\$ 350,74	
11801	Comercio	\$ 162,09		
11802	Industria			
11803	Financiero			
11817	Vallas Publicitarias			
11818	Vialidades	\$ 188,65		
12	TASAS Y DERECHOS			\$ 15.672,88
121	TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS		\$ 15.127,90	
12105	Servicios de Certificación	\$ 2.925,73		
12106	Expedición Docum. de Identificación	\$ 24,64		
12108	Alumbrado Público	\$ 1.402,71		
12109	Aseo Público	\$ 4.259,73		
12111	Cementerios Municipales	\$ 38,24		
12114	Fiestas	\$ 1.570,70		
12117	Pavimentación	\$ 735,28		
12118	Postes, Torres y antenas	\$ 6,76		
12119	Rastro y Tianguie	\$ 1.502,08		
12199	Tasas Diversas	\$ 2.662,03		
122	DERECHOS		\$ 544,98	
12207	Por patentes y marcas de fabricas			
12210	Permisos y Licencias	\$ 465,66		
12211	Cotejo de Fierros	\$ 79,32		
12299	Derechos Diversos			
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			\$ 21.952,07
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUB.		\$ 21.952,07	
14201	Servicios Basicos	\$ 13.808,16		
14299	Servicios Diversos	\$ 8.143,91		
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS			\$ 4.485,15
153	MULTAS E INTERESES POR MORA		\$ 532,75	
15301	Multas	\$ 261,59		
15302	Intereses por Mora Impuestos	\$ 188,69		
15310	Multa declaracion extemporanea	\$ 10,95		
15312	Multa del Registro del Estado Familiar	\$ 57,80		
15314	Otras multas municipales	\$ -		
15399	Multas e Interes diversos	\$ 13,72		
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES		\$ 0,72	
15499	Arrendamiento de Bienes Diversos	\$ 0,72		
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS		\$ 3.951,68	
15703	Rentabilidades de Cuentas Bancarias			
15799	Ingresos Diversos	\$ 3.951,68		
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			\$ 172.635,83
162	TRANS. CTES DEL SECTOR PUBLICO		\$ 172.635,83	
16201	Transferencias Corrientes del Sec.Pub	\$ 172.635,83		
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			\$ 517.907,25
222	TRANS. CAP.SECTOR PUBLICO		\$ 517.907,25	
22201	Transferencias Corrientes de Cap.Pub	\$ 517.907,25		
22202	Transferencias Corrientes de cap. FisdI			
223	Transferencias de Capital			
22302	Empresas Privadas Financieras			
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			\$ -
321	SALDOS INICIALES CAJA Y BANCOS		\$ -	
32101	Saldo Inicial en Caja			
32102	Saldo Inicial en Banco	\$ -		
322	CUENTAS / COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		\$ -	
32201	Cuentas por cobrar de años anteriores	\$ -		
Total				\$ 733.003,92

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

En dolares de Estados Unidos de America

Institucion: Alcaldia Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango.

Ejercicio Financiero Fiscal: 2018

Rubro Cuenta Obj.Esp	Especifico	FONDOS PROPIOS	FODES 25%	FODES 75%	TOTAL
11	IMPUESTOS				
118	IMPUESTOS MUNICIPALES				
11801	Comercio	\$ 162,09			
11802	Industria				
11818	Vialidad	\$ 188,65			
12	TASAS Y DERECHOS				
121	TASAS DE SERVICIOS PUBLICOS				
12105	Servicios de Certificación	\$ 2.925,73			
12106	Expedición Docum. de Identificación	\$ 24,64			
12108	Alumbrado Público	\$ 1.402,71			
12109	Aseo Público	\$ 4.259,73			
12111	Cementerios Municipales	\$ 38,24			
12114	Fiestas	\$ 1.570,70			
12115	Mercados				
12117	Pavimentación	\$ 735,28			
12118	Postes, Torres y Antenas	\$ 6,76			
12119	Rastro y Tiangué	\$ 1.502,08			
12199	Tasas Diversas	\$ 2.662,03			
122	DERECHOS				
12210	Permisos y Licencias	\$ 465,66			
12211	Cotejo de Ferros	\$ 79,32			
12299	Derechos Diversos				
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
142	INGRESO POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS				
14201	Servicios Basicos	\$ 13.808,16			
14299	Servicios Diversos	\$ 8.143,91			
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS				
153	MULTAS E INTERESES POR MORA				
15301	Multas	\$ 261,59			
15302	Intereses por Mora Impuestos	\$ 188,69			
15310	Multa declaracion extemporanea	\$ 10,95			
15312	Multa del Registro del Estado Familiar	\$ 57,80			
15314	Otras multas municipales				
15399	Multas e Interes diversos	\$ 13,72			
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES				
15499	Arrendamiento de Bienes Diversos	\$ 0,72			
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS				
15703	Rentabilidad de cuentas bancarias				
15799	Ingresos Diversos	\$ 3.951,68			
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
162	TRANS. CTES DEL SECTOR PUBLICO				
16201	Transferencias Corrientes del Sec.Pub		\$ 172.635,83		
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
222	TRANS. CAP.SECTOR PUBLICO				
22201	Transferencias Corrientes de Cap.Pub			\$ 517.907,25	
22202	Transferencias Corrientes de Cap. FISDL				
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES				
321	SALDOS INICIALES CAJA Y BANCOS				
32101	Saldo Inicial en Caja				
32102	Saldo Inicial en Banco				
322	Cuentas por cobrar de años anteriores				
32201	Cuentas por cobrar de años anteriores				
	TOTAL	42.460,84	\$ 172.635,83	\$ 517.907,25	\$ 733.003,92

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS

En dolares de Estados Unidos de America

Institucion: Alcaldia Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango.

Ejercicio Financiero Fiscal: 2018

DETALLE DE EGRESOS

Cuenta	Especifico	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	TOTAL
51	REMUNERACIONES			210.550,20
511	REMUNERACIONES PERMANENTES		113.050,20	
51101	SUELDOS	81.084,80		
51103	AGUINALDOS	6.765,40		
51105	DIETAS	25.200,00		
512	REMUNERACIONES EVENTUALES		81.280,00	
51201	SUELDOS	81.280,00		
51203	AGUINALDOS			
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.		8.220,00	
51501	CONTRIB PAT.INST.SEG.PRIV.	4.360,00		
51502	CONTRIBUCIONES PAT.INST.SEG.PUB	3.860,00		
516	GASTOS DE REPRESENTACION		8.000,00	
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS	8.000,00		
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			275.129,69
541	BIENES DE USO Y CONSUMO		137.243,89	
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8.500,00		
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	1.700,00		
54105	PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	67,80		
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	6.000,00		
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	3.300,00		
54110	COMBUSTIBLES	13.000,00		
54111	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	52.976,09		
54112	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	32.000,00		
54114	MATERIALES DE OFICINA	1.700,00		
54115	MATERIALES INFORMATICOS	3.000,00		
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR.	4.100,00		
54119	MATERIALES ELECTRICOS	4.500,00		
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	2.000,00		
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	4.400,00		
542	SERVICIOS BASICOS		30.500,00	
54201	ENERGIA ELECTRICA	22.000,00		
54202	SERVICIO DE AGUA	4.000,00		
54203	TELECOMUNICACIONES	4.500,00		
54204	CORREOS			
543	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS		71.250,00	
54301	MANT.REPARACION BIENES MUEBLES	1.500,00		
54302	MANT.REPARACION DE VEHICULOS	5.500,00		
54304	TRANSPORTES	12.000,00		
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	650,00		
54307	SERV. DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	4.300,00		
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	500,00		
54314	ATENCIONES OFICIALES	4.800,00		
54399	SERV. GRALES. Y ARRENDAMIENTOS	42.000,00		
544	PASAJES Y VIATICOS		7.500,00	
54401	PASAJES AL INTERIOR	2.000,00		
54403	VIATICOS AL INTERIOR	2.500,00		
54404	VIATICOS POR COMISION EXTERNA	3.000,00		
546	TRATAMIENTO DE DESECHOS		28.635,80	
54601	LIMPIEZA DE CALLES	3.000,00		
54602	RECOLECCION DE DESECHOS	20.000,00		
54603	DEPOSITO DE DESECHOS	5.635,80		

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS

En dolares de Estados Unidos de America

Institucion: Alcaldia Municipal de Comalapa, departamento de Chalatenango.

Ejercicio Financiero Fiscal: 2018

DETALLE DE EGRESOS

Cuenta	Especifico	SUB-TOTAL	SUB-TOTAL	TOTAL
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			157.728,67
553	INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS		157.520,00	
55302	DE INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS			
55303	De empresas públicas no financiera, Comision por ser Garante ISDEM	1.520,00		
55304	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS			
55308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	156.000,00		
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS		208,67	
55799	GASTOS DIVERSOS	208,67		
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.900,00
562	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		4.900,00	
56201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
56303	ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	4.900,00		
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			25.895,36
611	BIENES MUEBLES		0,00	
61101	MOBILIARIO			
615	ESTUDIOS DE PRE- INVERSION		25.895,36	
61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSAS	25.895,36		
616	INFRAESTRUCTURAS		0,00	
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO			58.800,00
713	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO		58.800,00	
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	58.800,00		
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES			
722	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS DE CAPITAL			
72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES			
TOTALES				733.003,92



Moises Antonio Marín Santamaría
Moises Antonio Marín Santamaría,
Alcalde Municipal

Blanca Reina Ardón de Ayala
Blanca Reina Ardón de Ayala
Secretaría Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA - PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2018

CODIGO	CONCEPTO	FONDOS PROPIOS		FODES 24%		FODES 75%		DEUDA PUB. (AG 5)	GRAN TOTAL			
		AREA DE GESTION CONDUC. ADMINISTRAR (AG 1)	0102	0101	0102	0201	0102			0201	DES.SOC AG 3	DES.SOC AG 3
51	REMUNERACIONES	\$0,00	\$15.676,94	\$0,00	\$97.373,26	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$113.050,20
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	\$0,00	\$15.676,94	\$0,00	\$97.373,26	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
51101	SUELDOS		\$11.476,94		\$69.607,96							
51103	AGUINALDOS				\$6.765,40							
51105	DIETAS		\$4.200,00		\$21.000,00							
512	REMUNERACION PERSONAL EVENTUAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$81.280,00	\$0,00	\$0,00	\$81.280,00
51201	SUELDOS											
51202	SALARIOS POR JORNAL								\$42.850,00			
51203	AGUINALDO		\$0,00						\$38.430,00			
515	CONT. PAT. A INST. SEG. SOC. PRIV.	\$0,00	\$2.500,00	\$0,00	\$5.720,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$8.220,00
51501	CONTRIB PAT INST. SEG. PRIV.		\$1.500,00		\$2.860,00							
51502	CONTRIB PAT INST. SEG. PUB.		\$1.000,00		\$2.860,00							
516	GASTOS DE REPRESENTACION	\$0,00	\$2.000,00	\$0,00	\$6.000,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$8.000,00
51601	POR PRESTACION DE SERVICIOS EN EL PAIS		\$2.000,00		\$6.000,00							
54	ADQ. DE BIENES Y SERVICIOS		\$8.633,90	\$0,00	\$16.633,90	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$111.776,99	\$0,00	\$0,00	\$137.243,89
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	\$0,00	\$8.633,90	\$0,00	\$16.633,90	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$111.776,99	\$0,00	\$0,00	\$137.243,89
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$2.500,00		\$1.000,00				\$5.000,00			
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO		\$500,00		\$1.200,00							
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$33,90		\$33,90							
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$500,00		\$500,00							
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS		\$500,00		\$800,00				\$6.000,00			
54110	COMBUSTIBLES		\$1.000,00		\$4.000,00				\$2.000,00			
54111	MINERALES METALICOS Y PROD. DERIVADOS		\$500,00		\$500,00				\$8.000,00			
54112	MINERALES NO METALICOS Y PROD. DERIVADOS		\$500,00		\$500,00				\$2.000,00			
54114	MATERIALES DE OFICINA		\$500,00		\$1.500,00				\$8.000,00			
54115	MATERIALES INFORMATICOS		\$500,00		\$1.200,00				\$51.976,99			
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES Y PUBLICAC.		\$200,00		\$800,00				\$30.000,00			
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESOR.		\$800,00		\$800,00				\$2.000,00			
54119	MATERIALES ELECTRICOS		\$500,00		\$1.500,00				\$2.500,00			
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS				\$2.000,00				\$2.500,00			

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA - PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO 2018

CODIGO	CONCEPTO	FONDOS PROPIOS			FODES 25%			FODES 75%			DEUDA PUB. (AG 6)	GRAN TOTAL		
		AREA DE GESTION CONDUCC. ADMINISTRAR (AG 1)	AREA DE GESTION CODUCCION ADMINISTRATIVA (AG 1)	AREA DE GESTION CODUCCION ADMINISTRATIVA (AG 1)	0101	0102	0201	0101	0102	0201			DES.SOC AG 3	DES.SOC AG 3
562	TRANSF. CTES. AL SECTOR PUBLICO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.900,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
56201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES													
56303	ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO				\$4.900,00									
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
611	BIENES MUEBLES	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
	MOBILIARIO													
615	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
61599	PROY. Y PROGRAMAS DE INV. DIVERSAS													
616	INFRAESTRUCTURAS	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
71	AMORTIZ. DE ENDEUDAM. PUBLICO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$58.800,00	\$58.800,00
713	AMORTIZ. DE ENDEUDAM. PUBLICO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$58.800,00	\$58.800,00
71304	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS													
71308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS													
	TOTALES	\$0,00	\$42.460,84	\$0,00	\$172.635,83	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$275.691,39	\$216.320,00	\$58.800,00	\$733.003,92



F. *[Signature]*
 Moises Antonio Marin Santamaria,
 Alcalde Municipal



F. *[Signature]*
 Blanca Reina Ardon de Ayala,
 Secretaria Municipal.

CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL

En Dolares de Estados Unidos de America.

INSTITUTO ALCALDIA MUNICIPAL DE COMALAPA

EJERCICIO FINANCIERO FISCAL: 2018

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 03 INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

LINEA DE TRABAJO: 02 INVERSION E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 111 FODES

Codigo Presup	Codigo del Proyecto	CONCEPTO DE EGRESOS	FUENTES DE		TOTAL INVERSION
			Monto Estimado	Fondo 75% FODES	
615		ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	\$ 25.895,36	\$ 25.895,36	\$ 25.895,36
61501		PROYECTOS DE CONSTRUCCIONES	\$ -	\$ -	\$ -
61502		PROYECTOS DE AMPLIACIONES	\$ -	\$ -	\$ -
61503		PROGRAMAS DE INVERSION SOCIAL	\$ 25.895,36	\$ 25.895,36	
61599		Proyectos y Programas de Inversion Diversas		\$ -	\$ -
616		INFRAESTRUCTURAS	\$ 142.000,00	\$ 142.000,00	\$ 142.000,00
61601		VIALES			\$ -
		Mejoramiento de Calles y Caminos Vecinales del municipio	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	
		construccion de puente sobre el rio azambio	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	
		empedrado fraguado de calle en canton candelaria	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	
		obras de mitigacion y riesgo	\$ 3.500,00	\$ 3.500,00	
		reparacion de tramo de calle bajada al cementerio en el caserio el pepeton	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	
		reparacion de tramo de calle de subida a caserio los galdamez	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	
		Revestimiento de concreto hidraulico en tramo de calle al tanque.	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	
		revestimiento de tramo de calle y reparacion de drenajes del puente de achiotios.	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	
		Bacheo sobre calle central del canton el morro	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
		mejoramiento de tramos de calle al cementerio en cantón guachipilín	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	
61602		DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
		Apoyo a la salud en el municipio de Comalapa.	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	
		Recoleccion Transporte y Disposicion Final de Desechos Solidos en el municipio	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	
61603		DE EDUCACION Y RECREACION	\$ 75.687,89	\$ 75.687,89	\$ 75.687,89
		Apoyo al deporte	\$ 25.000,00	\$ 25.000,00	
		Apoyo a la Educacion en el municipio.	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	
		Celebracion de Fiestas Patronales y culturales en el municipio	\$ 27.687,89	\$ 27.687,89	
		programa de becas para educacion media, superior y tecnologica	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	
61604		DE VIVIENDA Y OFICINA			
61606		ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00
		Reparacion y mantenimiento de lamparas de mercurio.	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	
61699		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	\$ 8.004,00	\$ 8.004,00	\$ 8.004,00
		Contrapartida mpal. Para la proteccion del bosque, gestion y cooperacion nacional e internacional.	\$ 8.004,00	\$ 8.004,00	
		TOTALES	\$ 301.587,25	\$ 301.587,25	\$ 301.587,25

DECRETO # 1 2018.-

LA MUNICIPALIDAD DE COMALAPA, DEL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 de Art. 30 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio; y los Arts. 3 numeral 2, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del mismo Código.-

POR TANTO DECRETA:

La aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal que inicia el día primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, Así:

Art. 1.- Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Comalapa, con sus políticas y Disposiciones Generales.

Art. 2.- El presente Presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, siguiendo las reglas aplicables de la Contabilidad Gubernamental, impulsado por el Ministerio de Hacienda en las municipalidades del país; y se estructura de la siguiente forma:

VER CUADROS ANEXOS:

DISPOSICIONES GENERALES

Disposiciones Fundamentales

Art. 1.- Las presentes disposiciones constituyen las normas complementarias para ordenar y enmarcar la ejecución del Presupuesto Municipal; las cuales se aplicarán a todas las operaciones relacionadas con los ingresos y egresos de esta Municipalidad, y que estarán bajo la responsabilidad de las unidades designadas para tal propósito, actuando cada una dentro de su área de competencia.

Art. 2.- El registro y control de la ejecución del presente Presupuesto se realizará a través del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Estado (SICGE) implementado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, atendiendo la normativa y las disposiciones legales aplicables, para satisfacer las necesidades de información y documentación de las operaciones y facilitar el control que ejercerán tanto la Auditoría Interna, así como de la Corte de Cuentas de la República.

De la Ejecución del Presupuesto

Art. 3.- Las presentes Disposiciones General son parte de los Documentos Técnicos que identifican los criterios, normas y procedimientos que regularán el proceso de ejecución presupuestaria. El Alcalde Municipal coordinará la integración de actividades, registros e información con las demás unidades administrativas y financieras, a fin de que interactúen conjuntamente en dicho proceso.

De los Créditos Presupuestarios

Art. 4.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye una asignación presupuestaria, por tanto, no se podrá incurrir en gasto alguno sin afectar un crédito presupuestario; tampoco deberá autorizarse pagos a cuenta de una asignación que estuviere comprometida o agotada.

De la Administración de los Créditos Presupuestarios

Art. 5.- Los créditos presupuestos se administrarán con orden y economía, no deben comprometerse sino en la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración municipal.

Utilización de las Asignaciones

Art. 6.- Las asignaciones deberán ser utilizadas en la forma en que las haya aprobado por el Concejo Municipal. Cada asignación deberá estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a que corresponda, y se utilizará únicamente para los propósitos y hasta por la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido modificada por decretos legalmente aprobados.

Art. 7.- Se establece un sistema de cuotas trimestrales para mantener el equilibrio presupuestario y resguardar el cumplimiento del plan de trabajo de la Municipalidad. Cada unidad ejecutora responsable de los programas de trabajo enviará al Jefe del Departamento de Contabilidad, a más tardar el quince de octubre de cada año, un plan de cuotas en base al calendario de realizaciones, del cual derivarán los requerimientos de fondos para financiar los recursos humanos y materiales.

Art. 8.- A una asignación de carácter general no se podrá imputar gastos para los cuales exista en el Presupuesto una asignación de carácter específico, aun cuando esta última estuviere agotada.

Para afectar una asignación o cuota que no tenga saldo disponible, deberá previamente ser reforzada en forma legal.

De los nombramientos de Funcionarios y Empleados y otros compromisos

Art. 9.- El Concejo Municipal o el Alcalde, en su caso, no podrá hacer nombramiento de funcionarios o empleados ni adquirir compromisos económicos, si no existe asignación presupuestaria que ampare el egreso o cuando ésta fuere insuficiente. Tampoco podrá pagar con cargo a una asignación de egresos, que corresponda a otra clase de gastos.

Art. 10.- El Alcalde y el Síndico Municipal tendrá derecho a la remuneración mensual que figura en la ley de salarios. Podrá cobrar además, el valor de viáticos y transportes, cuando viaje en misión oficial dentro y fuera del país; así como, gastos de representación si la misión oficial se llevare a cabo fuera del país.

De los Sobrantes de Autorizaciones de Gastos

Art. 11.- La cantidad autorizada para una obra, trabajo o servicio es una limitación al gasto; pero no deberá utilizarse necesariamente el total autorizado. Los sobrantes de autorizaciones de gastos no podrán invertirse en otras obras, trabajos o servicios, sin la previa autorización respectiva emanada del Concejo Municipal.

Saldos pendientes de pago deben consignarse en el ejercicio siguiente

Art. 12.- Cuando una obra, proyecto o compromiso no se termine o liquide en el ejercicio del presupuesto vigente y éstos exigieren continuidad, los saldos deberán ser trasladados al presupuesto del ejercicio siguiente en las asignaciones respectivas. Si las obras, proyectos o compromisos no requieren continuidad, el Concejo Municipal resolverá lo más conveniente.

Vencimiento de Asignaciones y Cuotas

Art. 13.- Los saldos provenientes de asignaciones o cuotas, al término del ejercicio fiscal, y que no tengan requerimientos o compromisos pendientes, caducarán y serán cancelados.

De los Gastos Fijos

Art. 14.- Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán por gastos fijos, aquellos que se pagan de manera mensual, tales como los sueldos de empleados, por ley de salario, contratos y jornales, de forma permanente, dietas, aportaciones patronales a instituciones de seguridad públicas y privadas, alquileres de muebles, servicios de energía eléctrica, agua potable, comunicaciones y otras contribuciones por cuotas fijas.

Responsabilidad en los Gastos Ilegales

Art. 15.- Efectuar un gasto ilegal hace responsable a la persona o personas que lo aprobaran o por el pago indebido. El encargado de la ejecución presupuestaria y el jefe de Contabilidad, participará de la misma responsabilidad, cuando fuere por insuficiencia de crédito presupuestario o aplicación indebida de la asignación del presupuesto.

Responsabilidad del Ordenador de Pagos

Art. 16.- Los Funcionarios y Empleados que ordenen gastos, son responsables personalmente y con sus bienes de aquellas erogaciones que no estén comprendidas en el presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que corresponda.

De la Liquidación del Presupuesto

Art. 17.- Para los créditos comprendidos con cargo al presupuesto que al treinta y uno de Diciembre se encuentren pendientes de pago, deberán estar constituidas en los créditos presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal. La entidad deberá liquidar el presupuesto para determinar la situación financiera del ejercicio finalizado.

De la Evaluación del Presupuesto

Art. 18.- El Alcalde o su delegado, mensualmente evaluará la aplicación y desarrollo del presupuesto; con ese objeto, las unidades ejecutoras de los programas estarán obligadas a preparar y rendir los informes de la labor realizada, de conformidad con las instrucciones recibidas por dicho funcionario, la que los verificará en la oportunidad que estimare necesaria.

El Concejo Municipal podrá suspender la provisión de fondos que correspondiere a los proyectos o programas, en los casos en que verifique incumplimiento de las metas fijadas en los mismos, conforme al calendario de actividades.

No es necesario Acuerdo o Resolución

Art. 20.- No será necesario Acuerdo o Resolución para erogaciones en el pago de dietas de los miembros del Concejo Municipal, salarios permanentes, aguinaldos, alquileres de muebles, servicios básicos tales como: energía eléctrica, agua potable y telefónicos; subvenciones mensuales a instituciones culturales o de beneficencia y demás gastos fijos debidamente consignados en el Presupuesto, para los cuales bastará que haya crédito presupuestado y fondos disponibles para efectuar los pagos.

Prohibido Recibir Valores sin Otorgar Recibo o hacer Cobros Ilegales

Art. 21.- Se prohíbe a todo funcionario o empleado, recibir valor alguno sin que se extienda el recibo correspondiente en la forma legal o cuyo pago no esté contemplado en la ley, ordenanza o acuerdo municipal. La infracción de este precepto hará incurrir al culpable en una multa que será impuesta por el Concejo Municipal de acuerdo con la gravedad de la falta. Pudiendo el culpable ser sujeto de suspensión de labores.

Responsabilidad de los Refrendarios de Cheques

Art. 22.- Los refrendarios de cheques incurrirán en responsabilidad solidaria con el Tesorero, por el valor de los cheques que refrenden, en el caso de que no existir crédito presupuestario, o no estén respaldados por los comprobantes de egreso respectivo, debidamente legalizado.

De los Nombramientos y Licencias.

Art. 23.- El Concejo Municipal debe emitir previamente el respectivo acuerdo en casos relacionados con nombramientos, licencias, o indemnización de funcionarios y empleados o cualquier otro movimiento de personal, que afecte los créditos presupuestarios.

De las Remuneraciones Permanentes

Art. 24.- Los Empleados que en el Presupuesto son considerados en la nómina de Remuneraciones Permanente se regirán por estas normas:

- a) Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo; y que deja de ocuparlo, en el momento en que cesa de cumplir sus deberes y de incurrir en responsabilidades con relación a su puesto oficial.
- b) Ninguna persona tomará posesión de su cargo, si no ha sido nombrada o contratada formalmente.
- c) El Alcalde o funcionario designado al efecto, no dará posesión de su cargo a funcionarios o empleados que, teniendo obligación, no hayan caucionado a satisfacción de la Municipalidad.
- d) El funcionario que ordenare y el que diere posesión en las condiciones expresadas, en el literal anterior, responderá solidariamente con el nombrado por toda pérdida de bienes que sufra la Entidad, durante el período desde la fecha de haber tomado posesión incorrecta, y el de la

autorización de la toma de posesión legal, por no haber caucionado a satisfacción de la Municipalidad.

- e) Por regla general se entenderá que el acuerdo por el cual se separa a una persona de determinado empleo, da fin a las relaciones jurídicas existentes entre la entidad y el empleado.

Del Personal Eventual

Art. 25- Los Empleados cuyos salarios son considerados en el Presupuesto como Remuneraciones Eventuales, se refieren a los servicios de personas naturales que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que sean de carácter profesional o técnico y no de índole administrativa;
- b) Que las labores a desempeñar por el contratista sean propias de su profesión o técnica; y
- c) Que aun cuando sean de carácter profesional o técnico no constituyan una actividad regular y continua dentro de la entidad contratante.
- d) Las personas contratadas gozarán de las prerrogativas que establecen estas Disposiciones Especiales, excepto la de licencia por beca: en este caso, será necesario que los contratados favorecidos con becas, tengan por lo menos un año consecutivo de trabajar para la entidad.
- e) Las remuneraciones basadas en contratos se podrán pagar por medio de planillas en la misma fecha en que se efectúe el pago de los salarios del personal permanente.
- f) Los contratos a que se refiere este Artículo no podrán firmarse por períodos que excedan del 31 de diciembre de cada año; pero cuando las necesidades del servicio lo exijan podrán prorrogarse sólo por dos meses mientras se suscribe el nuevo contrato, de ser necesario.
- g) La contratación que se realice basándose en este Artículo, será estrictamente por los servicios prestados por una persona natural.

Responsabilidades de Funcionarios y Empleados

Art. 26- Todo funcionario o empleado encargado de recibir, custodiar o pagar bienes o valores municipales o cuyas atribuciones permitan o exijan su tenencia, será responsable de dolo o culpa, por la pérdida, daño, abuso, empleo o pago ilegal de ellos. En consecuencia, será obligatoria la formulación de inventarios parciales.

Art. 27- El funcionario o empleado que en nombre de la Municipalidad contraiga deudas o compromisos de cualquier naturaleza, en contra de las leyes y reglamentos o sin autorización legal, será exclusivamente responsable ante los acreedores correspondientes y además será suspendido del ejercicio de sus funciones hasta por un mes sin goce de sueldo; en caso de reincidencia y si el hecho fuere delictuoso, será destituido. Cuando se tratare de un miembro del Concejo Municipal, éste quedará en la obligación de responder; si no cumpliera o reincidiera, el Concejo tomara las medidas correspondientes.

Viáticos.

Art. 28.- Tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos todos los funcionarios, empleados o trabajadores municipales que viajen en misión oficial, dentro o fuera del territorio nacional, debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar sus gastos de alojamiento y alimentación. También tendrán derecho a que se les paguen los gastos de transporte.

Los viáticos se autorizan de conformidad al Manual de Viáticos, que será elaborado posteriormente, mientras se aprueba dicho manual, las misiones oficiales que cumplan funcionarios, empleados y demás trabajadores durante las ocho horas laborales, deberán autorizarse de conformidad a la siguiente tabla:

Desde el Municipio hasta:	Viáticos	
	Transporte	Alimentación
Chalatenango	\$ 1.71	\$ 4.00
San Salvador	\$ 3.43	\$ 8.00

Para otras misiones especiales el Concejo Municipal debe emitir un acuerdo específico. Los viáticos por misiones fuera del país serán fijados por el Concejo Municipal.

De las Dietas de los Miembros del Concejo Municipal

Art. 29.- Los Miembros del Concejo Municipal, propietarios y suplentes, que asistan a la reunión mensual, a las que previamente sean convocados, tendrán derecho al cobro de dieta de < TRESCIENTOS 00/100 DOLARES > (\$ 300.00), por mes.

Los Regidores propietarios y suplentes, no podrán devengar más de cuatro dietas en el mismo mes, aunque el número de sesiones sea mayor. Para tener derecho al cobro de dietas, es preciso que cada miembro del Concejo permanezca todo el tiempo en que se verifique la sesión correspondiente.

Aguinaldos.

Art. 30.- Tendrán derecho al 100% del aguinaldo todos aquellos empleados permanentes de la municipalidad que hayan laborado durante los doce meses del año, mientras que aquellos que han laborado hasta seis meses se les pagara un aguinaldo proporcional al tiempo de trabajo.

De los contratos o suministros.

Art. 3.- Cuando se disponga realizar Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios para la Municipalidad o la construcción de obras, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siendo responsabilidad de dar cumplimiento a dicha normativa el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI.

Art. 31 El presente decreto entrará en vigencia a partir de dos de Enero del año dos mil dieciocho.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMALAPA, a los dos días del mes de enero del año dos mil dieciocho.